

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Ecuador-inicia-transicion-para-implementar-nueva-constitucion>

# **Ecuador inicia transición para implementar nueva constitución**

- Les Cousins - Équateur -

Date de mise en ligne : jeudi 16 octobre 2008

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

### ***Prensa Latina***

Quito, 16 octubre de 2008.

Ecuador se apresta hoy a iniciar un período de transición para implementar la nueva constitución, que fue respaldada por el 63,93 por ciento de la ciudadanía en un referendo.

Tal paso se concretará luego que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) proclame en las próximas horas de manera oficial aprobada la Carta Magna.

Este anuncio propiciará la aplicación del denominado Régimen de Transición, el cual define un cronograma de tareas para avanzar en la ejecución del texto constitucional.

Como primera medida, se declarará concluido el período de los diputados del Congreso, elegidos en octubre del 2006 y que fueron declarados en receso por la Asamblea Constituyente instalada en noviembre del 2007.

Los 130 asambleístas de la Constituyente deberán reunirse dentro de cinco días para conformar la Comisión legislativa, que ejercerá la función de la Asamblea Nacional (parlamento) hasta la elección en el 2009 de los nuevos legisladores.

La Asamblea tiene asimismo la misión de designar a los miembros temporales del Consejo Nacional Electoral, el cual se encargará de convocar y organizar los venideros comicios generales.

Fernando Cordero, presidente de la Asamblea Constituyente, señaló la víspera que -según los lineamientos de la carta política- se convocará el 23 de noviembre próximo a elecciones de presidente y vicepresidente, diputados, prefectos provinciales y alcaldes, entre otros.

Estos comicios se realizarían el domingo 22 de febrero del 2009 y la toma de posesión de las nuevas autoridades ocurriría a finales de abril, subrayó.

Cordero adelantó que esta casi definida la composición de la Comisión legislativa, la cual estará integrada por poco más de la mitad de los 130 asambleístas y aprobará las primeras leyes con miras a garantizar el cumplimiento de los 444 artículos del texto constitucional.

Entre las disposiciones a sancionar aparecen la ley orgánica de la función Legislativa, de Soberanía Alimentaria, de la Función Judicial, del Consejo de la Judicatura, de Participación Ciudadana y Electoral.

Figuran además el mandato minero, la legislación de Descentralización y la ley de Seguridad del Sistema Financiero ; esta última quedó pendiente de sanción por la Asamblea Constituyente.